

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 247-2017

Guatemala, 25 de septiembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con la finalidad de financiar los sueldos del personal que estará cubriendo interinatos por licencias y becas en la Demi, así como, prestaciones laborales e indemnización del personal que se retiró de la Onsec;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **510** de fecha **22 SEP 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de Demi y Onsec, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>583,361</u>	<u>583,361</u>
469	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	22,000	22,000
475	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	561,361	561,361

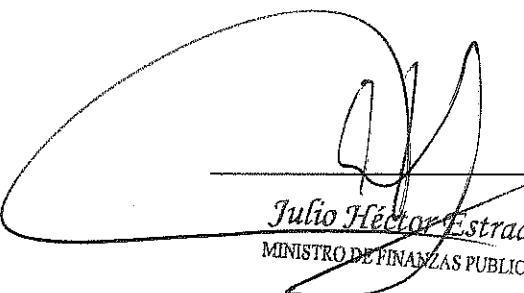

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>583,361</u>	<u>583,361</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>583,361</u> 583,361	<u>583,361</u> 583,361

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q583,361)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



DICTAMEN NÚMERO: 510 **FECHA:** 22 SEP 2017

ASUNTO: LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q583,361.-----

Oficio número UDAF-P-68-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y Oficio número DTF-2017-351 del 07 de septiembre de 2017 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Registros números 2017-69311 y 2017-70419 del 06 y 11 de septiembre de 2017.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), en Oficio número UDAF-P-68-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017, requiere autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q22,000, con el objeto de financiar el sueldo del personal que estará cubriendo interinatos por licencias y becas.
2. Asimismo, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Oficio número DTF-2017-351 del 07 de septiembre de 2017, requiere una modificación presupuestaria por el monto de Q561,361, para cubrir el pago de las prestaciones laborales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. En los movimientos requeridos en las presentes gestiones, se propone acreditar recursos por Q583,361, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera:
 - a. Q22,000 en la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), para financiar el sueldo del personal que estará cubriendo interinatos por licencias y becas programados para el ejercicio fiscal 2017; y,
 - b. Q561,361 en la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) para hacer efectivos los pagos en concepto de prestaciones laborales e indemnización del personal que se retiró de la institución.

ERRB/acjc

1

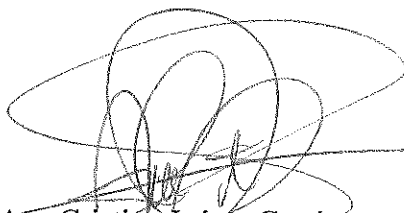


2. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Demi propone debitar la asignación del renglón de gasto 022 Personal por contrato, que cuenta con disponibilidad presupuestaria. Por su parte, la Onsec propone rebajar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, derivado a que tienen un monto disponible que no se va a ejecutar en su totalidad.
3. La Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), por medio de la Resolución número 68-2017 del 01 de septiembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución. Adicionalmente, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número DTDI-2017-023 del 06 de septiembre de 2017, indica que solamente es un movimiento financiero por ajuste entre renglones presupuestarios que no afecta las metas físicas programadas.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Demi y la Onsec serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de Demi y Onsec, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por el monto total de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q583,361)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Demi y Onsec son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) -----
Resolución número: 286 (doscientos ochenta y seis)

ASUNTO: LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA (DEMI) Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q583,361.-----

CONSIDERANDO: Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Oficios números UDAF-P-68-2017 y DTF-2017-351 de fechas 01 y 07 de septiembre de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q583,361, con la finalidad de financiar los sueldos del personal que estará cubriendo interinatos por licencias y becas; adicionalmente que se hagan efectivos los desembolsos en concepto de prestaciones laborales e indemnización; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **510** de fecha **22 SEP 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad total de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q583,361)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de Demi y Onsec son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ERRB/acjc

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad total de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES (Q583,361)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de Demi y Onsec, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Demi y Onsec para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2017		25	9	2,017	469
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-22,000.00	-22,000.00
TOTAL ==>		-22,000.00	-22,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-60-00-000-001-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	15,200.00	15,200.00
11130016-60-00-000-002-000-023-0101-11-0000-0000	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	6,800.00	6,800.00
TOTAL ==>		22,000.00	22,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2017		25	9	2,017	469
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-22,000.00		22,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-22,000.00		22,000.00	
0000		-22,000.00		22,000.00
TOTAL		-22,000.00		22,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-22,000.00	22,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-22,000.00	22,000.00
TOTAL:		-22,000.00	22,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2017		25	9	2,017	469
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-22,000.00</u>	<u>22,000.00</u>
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-22,000.00	22,000.00
		30302	-22,000.00	22,000.00
		humanos		
TOTAL:			-22,000.00	22,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
60 - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	-22,000.00	22,000.00
TOTAL:	-22,000.00	22,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	1	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	25	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		469		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162390/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

AT-O-R-3
FIRMA

[Handwritten Signature]
FIRMA

Lic. Teresa de Jesus Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2017		25	9	2,017	475
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-200,000.00	-200,000.00
11130016-29-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-80,000.00	-80,000.00
11130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-75,000.00	-75,000.00
11130016-29-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-100,000.00	-100,000.00
11130016-29-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-50,000.00	-50,000.00
11130016-29-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-56,361.00	-56,361.00
TOTAL ==>		-561,361.00	-561,361.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	118,710.00	118,710.00
11130016-29-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,152.00	4,152.00
11130016-29-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,699.00	7,699.00
11130016-29-00-000-004-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	399,496.00	399,496.00
11130016-29-00-000-004-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	31,304.00	31,304.00
TOTAL ==>		561,361.00	561,361.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2017		25	9	2,017	475
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-561,361.00</u>		<u>561,361.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-561,361.00		561,361.00	
0000		-561,361.00		561,361.00
TOTAL		-561,361.00		561,361.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-561,361.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-561,361.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	561,361.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	561,361.00
TOTAL:		-561,361.00	561,361.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	9	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	247-2017		25	9	2,017	475
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>-561,361.00</u>	<u>561,361.00</u>
	10400	Servicios Generales	-561,361.00	561,361.00
		10401 Administración general del recurso humano	-561,361.00	561,361.00
TOTAL:			-561,361.00	561,361.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA	-561,361.00	561,361.00
TOTAL:	-561,361.00	561,361.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	247-2017	25	9	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				475

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162160/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
26	9	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA

Lic. Mareso de Jesus Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Erick Raul Rojas Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO